

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**7172** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad de Barcelona (E.U.F.P. de Blanquerna).*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física;

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio) que regula la convocatoria de estos cursos y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1990-92, mediante Resolución de la Subdirección General de Formación Permanente de 22 de diciembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 11 de enero de 1993);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso corresponden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Física, realizado por la Universidad de Barcelona en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Blanquerna, promoción 1990-92, a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**7173** *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona (E.U.F.P. de Sant Cugat).*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica);

Vistas las Ordenes del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio) y de 30 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de octubre), que regulan las convocatorias de estos cursos, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1991-92, mediante Resolución de la Subdirección General de Formación Permanente de 23 de diciembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 11 de enero de 1993);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado Sant Cugat, promoción 1991-92, a los efectos previstos en el artículo 17, 1.1, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**7174** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.*

Por Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se regularon los intercambios escolares. En cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 1.º, se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea, mediante Resolución de la Dirección General de Promoción Profesional Reglada y Promoción Educativa de 11 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Realizada la selección por el Jurado a que se refiere el apartado noveno y vista la propuesta de concesión formulada por el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la citada Resolución, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares por la cuantía que se indica a los Centros que figuran relacionados en el anexo I a). De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero, 1, en dicha cuantía está incluida la ayuda para los alumnos y la bolsa de viaje de los Profesores, que será de 60.000 pesetas, excepto en el supuesto de los Centros ubicados en las islas Canarias, cuyo importe será de 60.000 pesetas. Igualmente conceder ayudas para la realización de encuentros de Profesores por la cuantía que se indica a los Centros que figuran relacionados en el anexo I b).

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los Centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los Centros seleccionados. A dichos Centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los Centros beneficiarios. En este caso, su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los Centros que hubiesen renunciado a la misma.

Tercero.—Excluir las solicitudes de los Centros que aparecen relacionados en el anexo III de la presente Resolución, con indicación de la causa de exclusión.

Primera: Solicitud presentada fuera del plazo establecido. Apartado séptimo.

Segunda: No tener Centro con el que intercambiar. Apartado primero.

Tercera: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Procedimiento Administrativo. Apartado sexto.

Cuarta: Solicitar el intercambio fuera del período marzo-junio. Apartado quinto, 1, d).

Quinta: No adecuarse al número mínimo/máximo de alumnos participantes. Apartado quinto, 1, e).

Sexta: Solicitar intercambio con Centro que no pertenece a la Comunidad Europea. Apartado primero.

Séptima: Haber obtenido subvención o ayuda para la misma finalidad. Apartado duodécimo.

Cuarto.—El importe de las ayudas se hará efectivo a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en el caso de los Centros ubicados en el territorio gestionado directamente por el Ministerio, y para los Centros ubicados en Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, a través de las Consejerías de Educación.

Quinto.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar el Ministerio de Educación y Ciencia, así como a las de control

tración del Estado y facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante presentación de la siguiente documentación:

3.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará al grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos. Podrá adjuntarse material audiovisual.

3.2 Certificado de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean alumnos de Centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los Centros a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.4 Antes del día 15 de julio de 1993 los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir dos ejemplares de la memoria y el resto de la documentación exigida en los apartados anteriores a la respectiva Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia o Consejería de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación.

3.5 Finalizado el plazo de presentación de la documentación exigida a los Centros, las Direcciones Provinciales y Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, rendirán la cuenta al Tribunal de Cuentas y remitirán al Servicio de Actividades de Alumnos, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, un ejemplar de la memoria descriptiva del viaje y estancia realizados.

Sexto.—La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta orden conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Séptimo.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas, para la misma finalidad, por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo.—Los proyectos que no obtengan ayuda podrán ser retirados antes del 15 de mayo de 1993.

Noveno.—Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio e Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## ANEXO I. SOLICITUDES CONCEDIDAS

## A) INTERCAMBIOS Y ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
IB. FRANCISCO FIGUERAS PACHECO	ALICANTE	ALICANTE	34 / 2	1120000	FRANCIA
IFP. COTES BAIXES	ALCOY	ALICANTE	15 / 2	550000	FRANCIA
IFP. ALBUJAIIRA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	25 / 3	900000	REINO UNID
IB. JUANA DE PIMENTEL	ARENAS SAN PEDRO	AVILA	16 / 2	580000	REINO UNID
IB. SAN FERNANDO	BADAJOS	BADAJOS	17 / 1	390000	FRANCIA
IB. BARBARA DE BRAGANZA	BADAJOS	BADAJOS	33 / 3	810000	FRANCIA
IFP. SAN JOSE	VVA. DE LA SERENA	BADAJOS	25 / 2	850000	FRANCIA
IFP. JUNIPERO SERRA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	20 / 2	700000	FRANCIA
IB. EXTENSIO BELLULLA	CANOVELLES	BARCELONA	22 / 2	430000	FRANCIA
E.M.T.P. VAPOR DEL REC	BARCELONA	BARCELONA	16 / 2	580000	DINAMARCA
IES LA JANDA	V. DE LA FRONTERA	CADIZ	22 / 2	760000	ITALIA
IB. SIDON	MEDINA SIDONIA	CADIZ	20 / 2	700000	FRANCIA
IB. MARQUES DE COMARES	LUCENA	CORDOBA	15 / 2	550000	FRANCIA
IB. SENECA	CORDOBA	CORDOBA	35 / 2	1150000	FRANCIA
IB. LOPEZ MEYRA	CORDOBA	CORDOBA	21 / 2	730000	REINO UNID
CP. ROSALIA DE CASTRO	PADRON	LA CORUÑA	30 / 3	825000	FRANCIA
IB. VIRXE DO MAR	NOIA	LA CORUÑA	25 / 3	712500	FRANCIA
IFP. MONTE ALTO	LA CORUÑA	LA CORUÑA	22 / 3	700000	FRANCIA
CENTRO PROMOCION RURAL EFA "FONTEBOA"	CORISTANCO	LA CORUÑA	25 / 2	425000	PORTUGAL
CENTRO PROMOCION RURAL EFA "FONTEBOA"	CORISTANCO	LA CORUÑA	16 / 2	460000	FRANCIA
INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA N 2	GRANADA	GRANADA	15 / 2	550000	REINO UNID
IB. LA SAGRA	HUESCAR	GRANADA	29 / 2	970000	DINAMARCA
IFP. VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	GRANADA	15 / 1	500000	ALEMANIA
COLEGIO GAZTELUZAR	IRUN	GUIPUZCOA	18 / 2	210000	FRANCIA
IB. KOLDO MITXELENA	RENERIA	GUIPUZCOA	28 / 3	570000	FRANCIA
IB. RAMON J. SENDER	FRAGA	HUESCA	25 / 3	900000	ITALIA
CP. ENRIQUE EZQUERRA	ALTORRICON	HUESCA	21 / 2	457000	FRANCIA
IPFP. REYES DE ESPAÑA	LINARES	JAEN	18 / 2	640000	FRANCIA
IES VIRGEN DE LA ENCINA	PONFERRADA	LEON	40 / 3	950000	FRANCIA
IFP. VIRGEN DE VICO	ARNEDO	LA RIOJA	25 / 3	900000	ALEMANIA
IB. LOS CASTILLOS	ALCORCON	MADRID	20 / 2	550000	FRANCIA
IB. VICENTE ALEIXANDRE	PINTO	MADRID	16 / 2	460000	FRANCIA
IB. CELESTINO MUTIS	MADRID	MADRID	15 / 2	437500	FRANCIA
IB. VILLA DE VALLECAS	MADRID	MADRID	25 / 3	525000	FRANCIA
IB. TIRSO DE MOLINA	MADRID	MADRID	35 / 3	891220	FRANCIA
IB. CARPE IDEM	GETAFE	MADRID	40 / 3	950000	FRANCIA

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
IFP. MATEO ALEMAN	ALCALA DE HENARES	MADRID	15 / 1	500000	REINO UNID
CP. TRABENCO	LEGANES	MADRID	22 / 2	760000	ITALIA
IB. LAGUNA DE JOATZEL	GETAFE	MADRID	15 / 2	300000	FRANCIA
IB. SIERRA MIJAS	MIJAS	MALAGA	27 / 3	960000	FRANCIA
E. CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	JUMILLA	MURCIA	31 / 2	648100	FRANCIA
IB. VICENTE MEDINA	ARCHENA	MURCIA	22 / 2	760000	REINO UNID
IB. MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA	25 / 2	662500	FRANCIA
CP. ERMITAGAÑA	PAMPLONA	NAVARRA	30 / 3	600000	FRANCIA
IFP. SAN JUAN DONIBANE	PAMPLONA	NAVARRA	23 / 2	790000	ITALIA
COLEGIO SAN CERNIN	PAMPLONA	NAVARRA	29 / 2	535000	FRANCIA
ITC. CUATRO VIENTOS	PAMPLONA	NAVARRA	18 / 2	370000	FRANCIA
CP. FERNANDO REMACHA	PAMPLONA	NAVARRA	15 / 2	325000	FRANCIA
CP. JOSE MARIA DE HUARTE	PAMPLONA	NAVARRA	30 / 3	660000	FRANCIA
IB. CELSO EMILIO FERREIRO	CELANOVA	DRENSE	35 / 2	887500	FRANCIA
IB. MIXTO	LUGONES	ASTURIAS	40 / 3	946900	FRANCIA
IFP. AGRARIA DE LUCES	COLUNGA	ASTURIAS	38 / 3	1005000	FRANCIA
IB. JOVELLANOS	GIJON	ASTURIAS	40 / 3	914780	FRANCIA
IB. PEREZ GALDOS	LAS PALMAS	LAS PALMAS	15 / 1	510000	ITALIA
IB. GONZALO TORRENTE BALLESTER	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	25 / 3	475000	PORTUGAL
IB. MANUEL GARCIA BARROS	LA ESTRADA	PONTEVEDRA	25 / 3	775000	FRANCIA
IFP. N.3	SALAMANCA	SALAMANCA	20 / 2	700000	ITALIA
IB. FRAY DIEGO TADEO GONZALEZ	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	38 / 3	920000	FRANCIA
CP. MARTIN CHICO	SEGOVIA	SEGOVIA	22 / 2	595000	FRANCIA
IB. FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	SEVILLA	20 / 2	700000	REINO UNID
IB. RODRIGO CARO	CORIA DEL RIO	SEVILLA	17 / 1	560000	REINO UNID
IB. NERVION. EXT. ADULTOS	SEVILLA	SEVILLA	20 / 2	700000	ALEMANIA
IFP. DE CAMAS*	CAMAS	SEVILLA	21 / 2	730000	FRANCIA
CP. VIRGEN DE OLMACEDO	OLVEGA	SORIA	28 / 2	644000	FRANCIA
IB. PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	20 / 2	500000	FRANCIA
CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	VALDERROBRES	TERUEL	21 / 2	457000	FRANCIA
IB. PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	17 / 2	610000	REINO UNID
IB. GARCILASO DE LA VEGA	VILLACARAS	TOLEDO	20 / 2	550000	FRANCIA
IB. SEDAVI	SEDAVI	VALENCIA	20 / 2	700000	HOLANDA
IB. JOSE DE RIBERA	XATIVA	VALENCIA	25 / 2	725000	FRANCIA
IB. REY DON JAIME	ALZIRA	VALENCIA	25 / 3	900000	REINO UNID
IFP. LUIS SUÑER SANCHIS	ALCIRA	VALENCIA	15 / 2	550000	REINO UNID
CP. NUEVO	VALENCIA	VALENCIA	35 / 3	745000	PORTUGAL
IFP. LA SENIA	PAIPORTA	VALENCIA	18 / 2	640000	REINO UNID

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
CP. MARIA TERESA IÑIGO DE TORO	VALLADOLID	VALLADOLID	40 / 3	1350000	ITALIA
IB. STO. TOMAS DE AQUINO	ISCAR	VALLADOLID	25 / 3	558000	FRANCIA
IB. EMILIO FERRARI	VALLADOLID	VALLADOLID	35 / 2	1150000	REINO UNID
IB. JULIO CARO BAROJA	ALGORTA	VIZCAYA	15 / 2	355000	FRANCIA
IES. LA ALDEHUELA	ZAMORA	ZAMORA	40 / 3	479000	FRANCIA
IB. CONDE DE ARANDA	ALAGON	ZARAGOZA	40 / 2	507500	FRANCIA
IFP. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	15 / 2	475000	REINO UNID
IB. AVEMPACE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	40 / 3	1150000	REINO UNID
IB. MIXTO NUMERO 15	ZARAGOZA	ZARAGOZA	25 / 2	725000	REINO UNID
IFP. RIO GALLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	40 / 3	884490	FRANCIA
IFP. RIO GALLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	35 / 3	1025000	REINO UNID
CP. MIGUEL CATALAN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	40 / 2	1100000	REINO UNID

## B) ENCUENTROS DE PROFESORES

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
IB. MONTJUIC	BARCELONA	BARCELONA	140000	VARIOS
IB. MIXTO III	STA. COLOMA	BARCELONA	140000	VARIOS
ESCOLA L'HORITZO FUNDACIO PRIVADA I.P.E.	BARCELONA	BARCELONA	280000	VARIOS
IB. NORBA CAESARINA	CACERES	CACERES	280000	VARIOS
CP. JULIO PINTO	TRES CANTOS	MADRID	140000	ITALIA
IB. SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES	MADRID	MADRID	140000	LUXEMBURGO
IB. PEDRO GUMIEL	ALCALA DE HENARES	MADRID	140000	VARIOS
IB. ORCASITAS	MADRID	MADRID	140000	VARIOS
IB. LAGUNA JOATZEL	GETAFE	MADRID	140000	FRANCIA
IB. LAGUNA DE JOATZEL	GETAFE	MADRID	280000	VARIOS
IB. PANDO	OVIEDO	ASTURIAS	140000	VARIOS
IB. LEONARDO TORRES QUEVEDO	SANTANDER	CANTABRIA	140000	REINO UNID
IB. JOSE DE RIBERA	XATIVA	VALENCIA	140000	VARIOS
IB. ZORRILLA	VALLADOLID	VALLADOLID	140000	IRLANDA

## ANEXO II. SOLICITUDES QUE QUEDAN EN RESERVA

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
IB. LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR	BAENA	CORDOBA	40 / 3	0	FRANCIA
IB. ALONSO DE MADRIGAL	AVILA	AVILA	16 / 2	0	FRANCIA
IB. LA ALBERICIA	SANTANDER	CANTABRIA	24 / 2	0	REINO UNID
I.B. MIGUEL CATALAN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	15 / 1	0	REINO UNID

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
I.B. RAMON J. SENDER	FRAGA	HUESCA	20 / 2	0	FRANCIA
COLEGIO SAN CERNIN	PAMPLONA	NAVARRA	20 / 2	0	FRANCIA
E.F.A. A CANCELA	AS NEVES	PONTEVEDRA	30 / 2	0	FRANCIA
CENTRO PROMOCION RURAL EFA "FONTEBOA"	CORISTANCO	LA CORUÑA	34 / 2	0	FRANCIA
CP. LA GRANJA	LEON	LEON	25 / 2	0	REINO UNID
IB. XIMENEZ DE RADA	PAMPLONA	NAVARRA	35 / 3	0	REINO UNID
IB. SALMEDINA	CHIPIONA	CAOIZ	23 / 3	0	FRANCIA
IFP. NUMERO 3 DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	23 / 2	0	ITALIA
IB. TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO	VALLADOLID	25 / 3	0	FRANCIA
I. ESPAÑOL DEL PRINCIPADO DE ANDORRA	AIXOVALL	P. ANDORRA	17 / 2	0	FRANCIA
IB.ORDOÑO 11	LEON	LEON	25 / 2	0	FRANCIA
IFP. CAMINO DE SANTIAGO	SANTO DOMINGO CALZ	LA RIOJA	25 / 2	0	FRANCIA
IB. LAGUNA DE JOATZEL	GETAFE	MADRID	25 / 2	0	VIARIOS
I.E.S. BARRI SAINT ANDREU	BARCELONA	BARCELONA	22 / 2	0	REINO UNID
IB. MANJEL AZAÑA	GETAFE	MADRID	25 / 2	0	FRANCIA
I.B. MIXTO NUMERO 7	SALAMANCA	SALAMANCA	35 / 3	0	REINO UNID
COLEGIO PRINCIPADO	AVILES	ASTURIAS	16 / 2	0	REINO UNID
COLEGIO ABAT OLIBA	IGUALADA	BARCELONA	19 / 2	0	FRANCIA
IB.MIXTO	VIVEIRO	LUGO	36 / 3	0	FRANCIA
IESP.DE NEDA	XUBIA NEDA	LA CORUÑA	27 / 2	0	FRANCIA
ESCUELA FAMILIAR AGRARIA LAS FUENTES	NALDA	LA RIOJA	30 / 3	0	FRANCIA
IB. ROSALIA DE CASTRO	SANTIAGO	LA CORUÑA	30 / 3	0	FRANCIA
IB. CARREÑO MIRANDA	AVILES	ASTURIAS	40 / 3	0	FRANCIA
I.B. GUSTAVO ADOLFO BECOUER	SEVILLA	SEVILLA	22 / 2	0	FRANCIA
E.F.A. MOLINO DE VIENTO	CAMPO DE CRIPTANA	CIUDAD REAL	30 / 2	0	FRANCIA
I.B. PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	40 / 3	0	FRANCIA
CP. AUSIAS MARCH	PICANYA	VALENCIA	40 / 3	0	FRANCIA
IB. EL CAMPELLO	CAMPELLO	ALICANTE	22 / 3	0	FRANCIA
IB. MIXTO LAS TORRES DE COTILLAS	TORRES DE COTILLAS	MURCIA	25 / 2	0	FRANCIA
COLEGIO SAN CERNIN	PAMPLONA	NAVARRA	33 / 2	0	FRANCIA
I.E.S. MARTIN RIVERO	RONDA	MALAGA	32 / 3	0	FRANCIA
IFP. NUMERO 3 DE SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	15 / 2	0	BELGICA
CP. QUINTA PORRUA	SANTANDER	CANTABRIA	15 / 1	0	FRANCIA
IB. ANTONIO MACHADO	SEVILLA	SEVILLA	16 / 2	0	FRANCIA
I.E.S. VALLE DEL AZAHAR	CARTAMA	MALAGA	26 / 3	0	REINO UNID
CP. JOSE ANTONIO	TOMELLOSO	CIUDAD REAL	25 / 2	0	FRANCIA
IB. DE BOIRO	BOIRO	LA CORUÑA	21 / 2	0	FRANCIA
COLEGIO SAN CERNIN	PAMPLONA	NAVARRA	32 / 3	0	FRANCIA

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
IB. MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA	35 / 3	0	FRANCIA
IFP. PEDRO SIMON ABRIL	ALCARAZ	ALBACETE	25 / 2	0	FRANCIA
COLEGIO SAN CERNIN	PAMPLONA	NAVARRA	30 / 2	0	FRANCIA
COLEGIO SAN CERNIN	PAMPLONA	NAVARRA	26 / 2	0	FRANCIA
IB. MARIA ZAMBRANO	LEGANES	MADRID	36 / 3	0	FRANCIA
IB. ITURRALDE	MADRID	MADRID	35 / 3	0	FRANCIA
IB.EUGENI D'ORS	BADALONA	BARCELONA	15 / 2	0	REINO UNID
E.F.A. EL SOTO	CHAUCHINA	GRANADA	39 / 2	0	PORTUGAL
CP. EUGENIO LOPEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	40 / 2	0	FRANCIA
IB. SANTA CATALINA	BURGO DE OSMA	SORIA	0 / 1	0	REINO UNID
IB. JOSE DE CHURRIGUERA	LEGANES	MADRID	18 / 2	0	REINO UNID
I.E.S. PERE BARNILS	CENTELLES	BARCELONA	32 / 2	0	FRANCIA
CP. SANTA ELENA	IRUN	GUIPUZCOA	21 / 2	0	FRANCIA
IB. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	EL TIEMBLO	AVILA	16 / 2	0	REINO UNID
I.F.P. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	25 / 2	0	FRANCIA
IB. ORTEGA Y GASSET	MADRID	MADRID	15 / 2	0	FRANCIA
IB. TIERNO GALVAN	LEGANES	MADRID	35 / 3	0	FRANCIA
CP. VALDEFLORES	TREMP	LERIDA	28 / 3	0	FRANCIA
IB.GINER DE LOS RIOS	ALCOBENDAS	MADRID	20 / 2	0	ALEMANIA
IB. NUMERO 7 ERAS DE RENUEVA	LEON	LEON	15 / 1	0	FRANCIA
IB. ITURRAMA	PAMPLONA	NAVARRA	20 / 2	0	REINO UNID
IB. PANDO	OVIEDO	ASTURIAS	32 / 2	0	FRANCIA
IB. CALDERON DE LA BARCA	GIJON	ASTURIAS	21 / 2	0	REINO UNID
CP. VIRGEN DE LA PEÑA	SEPULVEDA	SEGOVIA	20 / 2	0	FRANCIA
IB. ISBILYA	SEVILLA	SEVILLA	30 / 3	0	FRANCIA
IFP. LA MARXADELLA	TORRENT	VALENCIA	20 / 2	0	ITALIA
I.B. MEDINA AZAHARA	CORDOBA	CORDOBA	16 / 2	0	FRANCIA
I.B. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	18 / 2	0	ITALIA
IFP. RICARDO GULLON	ASTORGA	LEON	28 / 2	0	FRANCIA
IB. JOSE HIERRO	GETAFE	MADRID	20 / 1	0	FRANCIA
IB. MELENDEZ VALDES	V. DE LOS BARROS	BADAJOS	30 / 3	0	FRANCIA
COLEGIO ABAT OLIVA	IGUALADA	BARCELONA	28 / 2	0	IRLANDA
IB. DE CEUTI	CEUTI	MURCIA	23 / 2	0	FRANCIA
IB.EIJO Y GRAY	MADRID	MADRID	17 / 2	0	FRANCIA
I.B. LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	36 / 3	0	FRANCIA
IFP. MIRALBUENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	21 / 3	0	REINO UNID
CP. STA. MARGARITA M. DE ALACOCQUE	GETAFE	MADRID	15 / 1	0	REINO UNID

CENTRO ESPAÑOL	LOCALIDAD	PROVINCIA	NºALUMNOS/NºPROFESORES	AYUDA CONCEDIDA	PAIS
IFP. COTES BAIXES	ALCOY	ALICANTE	15 / 2	0	REINO UNID
E.C.A. DE SERGUDE	BOQUEIXON	LA CORUÑA	18 / 2	0	REINO UNID
IB. LA ESTRELLA	MADRID	MADRID	31 / 2	0	FRANCIA
IB. MARIA ZAMBRANO	LEGANES	MADRID	15 / 1	0	DINAMARCA
COLEGIO ABAT OLIVA	IGUALADA	BARCELONA	23 / 2	0	IRLANDA
IB. MARIANO BAQUERO GOYANES	MURCIA	MURCIA	15 / 2	0	REINO UNID
SALVATORE MITXELENA IKASTOLA	ZARAUTZ	GUIPUZCOA	30 / 3	0	ITALIA
IFP. NUMERO 3 RONDILLA	VALLADOLID	VALLADOLID	35 / 3	0	FRANCIA
E.E.S. LA VALL DEL TENES	SANTA EULALIA R.	BARCELONA	15 / 2	0	REINO UNID
IB. LUCUS AUGUSTI	LUGO	LUGO	26 / 2	0	FRANCIA
IB. GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	15 / 1	0	ALEMANIA
IB. SARDIÑEIRA	LA CORUÑA	LA CORUÑA	24 / 2	0	FRANCIA
C.E.I. DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	40 / 3	0	FRANCIA
IB. ROSA CHACEL	MADRID	MADRID	20 / 2	0	FRANCIA
I. EDUCACION SECUNDARIA PROFESIONAL	VILALONGA-SANXENXO	PONTEVEDRA	35 / 3	0	PORTUGAL
E.E.S. LA VALL DE TENES	STA. EULALIA	BARCELONA	17 / 2	0	FRANCIA
E.E.S. LA VAL DEL TENES	STA. EULALIA R.	BARCELONA	20 / 2	0	REINO UNID
COLEGIO SAMANIEGO	VITORIA	ALAVA	40 / 3	0	FRANCIA
C.P. RAMIRO DE MAEZTU	MADRID	MADRID	15 / 1	0	REINO UNID
CENTRO DE APOYO Y RECURSOS	VILLAZON-SALAS	ASTURIAS	0 / 1	0	REINO UNID
CP. VENTANIELLES	OVIEDO	ASTURIAS	0 / 1	0	REINO UNID
CP. VENTANIELLES	OVIEDO	ASTURIAS	0 / 1	0	REINO UNID
CENTRO DE APOYO Y RECURSOS	TINEO	ASTURIAS	0 / 1	0	REINO UNID

## ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSION	PAIS
COLEGIO SAGRADO CORAZON	ALBACETE	ALBACETE	TERCERA	FRANCIA
IFP. COTES BAIXES	ALCOY	ALICANTE	CUARTA	IRLANDA
IFP. ANTONIO NAVARRO SANTAFE	VILLENA	ALICANTE	SEPTIMA	REINO UNID
IB. DE VILLAJIOSA	VILLAJIOSA	ALICANTE	TERCERA	FRANCIA
IB. PEDRO DE VALDIVIA	VVA. DE LA SERENA	BADAJOS	SEPTIMA	REINO UNID
IB. SANTA EULALIA	MÉRIDA	BADAJOS	SEPTIMA	BELGICA
IB. LLORENÇ GARCÍAS I FONT	ARTA	BALEARES	PRIMERA	ALEMANIA
IB. ELS TRES TURONS	ARENYS DE MAR	BARCELONA	SEPTIMA	DINAMARCA
IB. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	BURGOS	BURGOS	SEPTIMA	HOLANDA
CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CACERES	CACERES	PRIMERA	FRANCIA
IB. SANTA MARIA DE ALARCOS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TERCERA	FRANCIA



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSION	PAIS
I.F.P. ANTONIO MARIA CALERO	POZO BLANCO	CORDOBA	TERCERA	FRANCIA
IB.MONELOS	LA CORUÑA	LA CORUÑA	SEPTIMA	FRANCIA
IB. A. XELMIREZ II	SANTIAGO	LA CORUÑA	SEPTIMA	DINAMARCA
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	HUESCAR	GRANADA	TERCERA	FRANCIA
IFP. MARTINEZ VARGAS	BARBASTRO	HUESCA	PRIMERA	FRANCIA
IPFP.	LEON	LEON	PRIMERA	FRANCIA
CP. SANTA BARBARA	TORRE DEL BIERZO	LEON	SEGUNDA	PORTUGAL
I.F.P. PRADO DE SANTO DOMINGO	ALCORCON	MADRID	SEPTIMA	REINO UNID
IB.CALDERON DE LA BARCA	MADRID	MADRID	SEPTIMA	REINO UNID
IB. JULIO PALACIOS	S.S.DE LOS REYES	MADRID	PRIMERA	FRANCIA
IB. LAS ROZAS I	LAS ROZAS	MADRID	TERCERA	REINO UNID
IB. ROSA CHACEL	MADRID	MADRID	SEXTA	MARRUECOS
I. B. RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	QUINTA	FRANCIA
IB. JORGE GUILLEN	TORROX	MALAGA	QUINTA	FRANCIA
IB. INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA	MURCIA	SEPTIMA	FRANCIA
IB.VEGA DE ARGOS	CEHEGIM	MURCIA	SEPTIMA	FRANCIA
I.B. ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	MURCIA	CUARTA	REINO UNID
CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA	TORREPACHECO	MURCIA	SEPTIMA	REINO UNID
CENTRO CAPACITACION AGRARIA	LORCA	MURCIA	CUARTA	FRANCIA
IB. MARQUES DE VILLENA	MARCILLA	NAVARRA	TERCERA	REINO UNID
IB. CRISTO DEL SOCORRO	LUANCO	ASTURIAS	SEPTIMA	FRANCIA
IB. DAVID VAZQUEZ MARTINEZ	POLA DE LAVIANA	ASTURIAS	SEPTIMA	REINO UNID
I.F.P. RAMON ARECES	GRADO	ASTURIAS	SEPTIMA	REINO UNID
IFP. CAMILO ALONSO VEGA	NOREÑA	ASTURIAS	SEPTIMA	FRANCIA
IB. PANDO	OVIEDO	ASTURIAS	QUINTA	BELGICA
IB. ARAMO	OVIEDO	ASTURIAS	SEPTIMA	REINO UNID
CEI DE GIJON	GIJON	ASTURIAS	SEPTIMA	REINO UNID
CEI DE GIJON	GIJON	ASTURIAS	SEPTIMA	REINO UNID
I.E.S.P. MANUEL ANTONIO	VIGO	PONTEVEDRA	SEPTIMA	FRANCIA
IFP. PONTEAREAS	PONTEAREAS	PONTEVEDRA	SEPTIMA	REINO UNID
IFP. AGRARIA LORENZO MILANI	SALAMANCA	SALAMANCA	TERCERA	ITALIA
IFP. LA SALUD	LA LAGUNA	STA.CRUZ TEN.	PRIMERA	REINO UNID
IB. JOSE M. DE PEREDA	SANTANDER	CANTABRIA	SEPTIMA	REINO UNID
IB. JOSE MARIA PEREDA	SANTANDER	CANTABRIA	SEPTIMA	FRANCIA
IB. BESAYA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	SEPTIMA	REINO UNID
IB. VILLAJUNCO	SANTANDER	CANTABRIA	SEPTIMA	FRANCIA
IB. MARQUES DE LOZOYA	CUELLAR	SEGOVIA	SEPTIMA	REINO UNID
IB. SAN ISIDORO	SEVILLA	SEVILLA	SEPTIMA	FRANCIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSION	PAIS
IB. VELAZQUEZ	SEVILLA	SEVILLA	PRIMERA	ITALIA
IB. ALIXAR	CASTILLEJO CUESTA	SEVILLA	PRIMERA	REINO UNID
IB. VICENTE ALEIXANDRE	SEVILLA	SEVILLA	SEPTIMA	REINO UNID
IB. VELAZQUEZ	SEVILLA	SEVILLA	PRIMERA	FRANCIA
I.P.F.P. DE TERUEL	TERUEL	TERUEL	PRIMERA	FRANCIA
IB. ALONSO DE ERCILLA	OCAÑA	TOLEDO	TERCERA	REINO UNID
IB. PUERTA DE CUARTOS	TALAVERA LA REINA	TOLEDO	SEPTIMA	FRANCIA
IB. PINAR DE LA RUBIA	VALLADOLID	VALLADOLID	SEPTIMA	REINO UNID
IB. PINAR DE LA RUBIA	VALLADOLID	VALLADOLID	SEPTIMA	FRANCIA
IFP. GALILEO	VALLADOLID	VALLADOLID	SEPTIMA	REINO UNID
IFP GALILEO	VALLADOLID	VALLADOLID	SEPTIMA	FRANCIA
IB. PIO DEL RIO HORTEGA	PORTILLO	VALLADOLID	PRIMERA	REINO UNID
IB. JULIO CARO BAROJA	ALGORTA	VIZCAYA	SEPTIMA	FRANCIA